



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2010

No. 799

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 4
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica 157
- ◆ Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010 181
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de transmisiones de propiedad por sucesión 184
- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial 188
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal 192
- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 193

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles en el 2010 y enero de 2011 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público 194

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 02/2010 por el que se establecen los formatos y características de las credenciales para la portación de armas de fuego del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y de los servidores públicos y elementos de las policía complementaria del Distrito Federal, así como los lineamientos para el uso de las mismas 196

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 204

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 205

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular OC/003/2010 por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas y que interviene en los procesos penales, para que ingresen al Sistema Único de Información Delincuencial en su módulo del Libro de Gobierno Electrónico, los datos de los bienes asegurados en las indagatorias o en las causas penales 206

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebran los Licenciados José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría Número 163 y el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría Número 97, ambos del Distrito Federal 208

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondiente al ejercicio 2010 209

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 211
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información Pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 212

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010; Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 y Programa del Sector Frutícola y Productivo; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 769 de fecha 29 de enero de 2010 214
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010 216
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 218

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 221

Continúa en la Pág. 3

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 243

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 244

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días de suspensión de actividades de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y de su Oficina de Información Pública 245

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de Información Pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero de 2011 247

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30100001-002-10.- Convocatoria: 002-10.- Adquisición de agua purificada 249
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- Contratación del servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales, así como a 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 250

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Casa Marzam, S.A. de C.V. 251
- ◆ Tenecos, S.A. de C.V. 253
- ◆ Taller Mecánico Tokio, S.A. de C.V. 255
- ◆ Servicios de Abasto al Público, S.A. de C.V. 257
- ◆ The Learning Journey México, SA de C.V. 259
- ◆ Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. 261
- ◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. 262
- ◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. 263
- ◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V. 264
- ◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. 265
- ◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V. 266
- ◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V. 267
- ◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V. 267
- ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 268
- ◆ Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. 268
- ◆ **Edictos** 269
- ◆ Aviso 278

DELEGACIÓN TLALPAN

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

22. PROMOTORES DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dirección General de Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Mantenimiento Menor y Apoyo Urbano

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

La Delegación Política en Tlalpan es la extensión territorial más grande del Distrito Federal, con 30,941.5 hectáreas conformada por colonias, unidades habitacionales fraccionamientos y barrios, con una población estimada de 607,545 habitantes, por lo cual día con día se ve en la necesidad de ampliar su infraestructura y poder brindar cobertura en cuestión de los Servicios Urbanos, dando un especial énfasis en la recuperación de la Imagen Urbana de esta Demarcación

El gobierno Delegacional a través de la Dirección de General de Servicios Urbanos ha diseñado una estrategia de atención para la población, para lo cual se requieren 107 Promotores para la difusión de información acerca del mantenimiento y conservación de la Infraestructura Urbana.

Las acciones que realizarán los promotores, serán la formulación, promoción y apoyo a la ejecución de la prestación de servicios que brinda la Delegación a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, como son las siguientes:

- Promover el Programa de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana (balizamiento, mantenimiento de guarniciones), Renovación de banquetas, Mantenimiento e Instalación de Señalamiento Vertical y Horizontal, así como apoyo en el reporte de desperfectos o mal funcionamiento.
- Difusión y levantamiento de necesidades con los liderazgos de las colonias, pueblos unidades habitacionales, barrios entre otros para la recuperación de espacios públicos y recreativos en materia de Conservación y Mantenimiento de la Imagen Urbana, Mantenimiento a Puentes, Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes y Recuperación de Camellones.
- Difusión para promover el Programa de Recolección de Residuos Sólidos, apoyar con la difusión de la Ley de Residuos Sólidos con el fin de fomentar una mejor separación de desechos creando una cultura de cambio positivo de hábitos de la población para la sensibilización y participación ciudadana respecto a la problemática ambiental.

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 107 "Promotores de los programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana divididos entre la Dirección de Servicios Urbanos y la Dirección de Mantenimiento Menor y Apoyo Urbano según programación.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se considera un presupuesto autorizado de hasta \$2,651,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), ejerciéndose un monto mensual de \$241,000.00 (Doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) de marzo a diciembre y un apoyo adicional de \$241,000.00 (Doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para el mes de diciembre, de conformidad con la siguiente distribución:

Clasificación	Núm. de Plazas	Periodo	Monto por Clasificación	Vigencia en meses	Monto Anual
Promotor tipo "A"	27	Marzo-Diciembre	\$ 3,000.00	10	\$810,000.00
Promotor tipo "B"	80	Marzo-Diciembre	\$ 2,000.00	10	\$1,600,000.00
Monto anual					\$2,410,000.00

Apoyo Adicional en Diciembre

Clasificación	No. de Plazas	Periodo Adicional	Apoyo	Monto por Clasificación	Vigencia en meses	Monto
Promotor tipo "A"	27	Diciembre		\$ 3,000.00	1	\$81,000.00
Promotor tipo "B"	80	Diciembre		\$ 2,000.00	1	\$160,000.00
Monto mensual adicional						\$241,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y tener ubicación exacta de la misma;
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente;
- Deseos de apoyar y participar en las acciones de promoción de programas Desarrollados por la Dirección General de Servicios Urbanos;
- Contar con disposición para llevar a cabo las actividades de acuerdo a las necesidades del programa, lo que acreditará mediante un informe mensual
- De preferencia ser residente de la Delegación Tlalpan.

Entregar copia y original de los siguientes documentos:

- Dos fotografías tamaño infantil;
- Acta de nacimiento;
- Comprobante de domicilio
- Identificación oficial;
- Comprobante de estudios;
- CURP;
- Carta compromiso firmada.

Los documentos originales sólo son para cotejar.

En caso de no cubrir con los requisitos y los casos no previstos son responsabilidad de cada Director de Área.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Dirección de Servicios Urbanos y la Dirección de Mantenimiento Menor y Apoyo Urbano; revisar que se cuenten con los requisitos arriba señalados.
- Requisar la cédula de datos básicos de promotor social.
- Dedicar un mínimo de 4 horas diarias a las tareas de promoción social, lo que acredita mediante el registro de asistencia e informe mensual de actividades.

Se dará de baja y se sustituirá al promotor social por 3 inasistencias, por deficiencias debidamente señaladas en el desempeño en sus actividades o por encontrarse en algún otro programa social.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

- Ingresar un escrito a la Dirección General de Servicios Urbanos y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Podrán solicitarlo todos los ciudadanos(as) interesados en participar en los programas sin exclusión, mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por las Direcciones de Área (sujeto a disponibilidad de los espacios).
- Se notificará al ciudadano los primeros 5 días hábiles después del proceso de selección.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; las Direcciones de Área a través de las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, llevarán a cabo un control de asistencia interno, igualmente deberán realizar el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.
- Las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental entregarán a las Direcciones de Área y ésta a su vez a la Dirección General la programación mensual, así como reporte de actividades y archivo fotográfico, para integrarse al expediente respectivo.
- La Dirección General evaluará la difusión y levantamiento de necesidades de los servicios públicos mediante el cruce de la programación mensual de actividades y los reportes de actividades entregados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Los Promotores de los programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana promoverán los programas directamente con la población a través de recorridos en territorio y asambleas vecinales a solicitud de los colonos.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Programa de Educación Ambiental de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.
- Programa de Recuperación de módulos deportivos y recreativos de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Programa de Recuperación de Espacios Públicos con la Dirección General de Enlace Ciudadano.
- Programas de Seguridad Pública.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección General de Servicios Urbanos

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

23. PROGRAMA DE PROMOTORES CULTURALES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegación en Tlalpan
Dirección General de Cultura

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

La Dirección General de Cultura de la Delegación de Tlalpan, ha proyectado esquemas culturales que se han posesionado dentro del corredor cultural de la Ciudad de México. A través de este programa se buscará promover y desarrollar entre los Tlalpenses, espacios de recreación y de desarrollo de la creatividad, fomentando actividades que involucren el encuentro, la solidaridad colectiva, la tolerancia, la dignidad, a través de la participación en actividades culturales y artísticas que propicien la reflexión, su transformación hacia el mejoramiento en su modo de vida y hacer posible elevar la calidad del ambiente social.

Por lo que la Dirección General de Cultura ha diseñado una estructura en la que participarán los promotores culturales, quienes tendrán un rol principal de vinculación con la población.

La cultura que se pretende suscitar y alentar, vía los promotores culturales, parte de tres variables a trabajar y que se relacionan entre sí.

1.- Que los ciudadanos cuenten con la información cultural pertinente acerca de los procesos socio-culturales en el ámbito nacional, estatal y delegacional.

2.- Proporcionar a los ciudadanos los elementos analíticos para que éstos puedan evaluar al régimen cultural en general y a su gobierno local en particular.

3.- Promover actitudes y prácticas corresponsables de los ciudadanos en sus relaciones con autoridades y representantes de gobierno, ya que una de las metas del proyecto es contribuir a una nueva relación gobierno-sociedad. Para alcanzar dicha meta es necesario en primer lugar romper con la idea de que gobierno-sociedad no puede trabajar y cooperar mutuamente en el diseño, plantación y ejecución de las políticas culturales y programas gubernamentales.

Creemos fundamentalmente dar ese paso en la confianza mutua para poder empezar a colaborar y enfrentar de manera conjunta los problemas, claro está, respetando los ámbitos de competencia de cada uno.

Las actividades que realizan los Promotores Culturales no implican una relación laboral con este Órgano Político Administrativo.

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 38 personas para el Programa de Promotores Culturales de la Dirección General de Cultura.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Apoyo económico a los Promotores Culturales de la Dirección General de Cultura.

Para la operación del Programa de Promotores Culturales de la Dirección General de Cultura, se contará con 38 promotores de los cuales 35 tendrán un apoyo de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, 2 tendrán un apoyo de \$4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N), mensuales y 1 de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 esto es:

CLASIFICACION	No. PROM	MONTO DE APOYO MENSUAL POR PROMOTOR	MONTO DE APOYO POR MES ENERO - DICIEMBRE 2010	VIGENCIA EN MESES	MONTO DE APOYO TOTAL A LOS PROMOTORES DURANTE DOCE MESES
PROMOTOR (A)	35	\$3,300.00	\$115,500.00	12	\$1'386,000.00
PROMOTOR (B)	2	\$4,300.00	\$8,600.00	12	\$ 103,200.00
PROMOTOR (C)	1	\$6,000.00	\$6,000.00	12	\$72,000.00

Subtotal del programa mensual \$ 130,100.00

Así como un pago adicional a los Promotores Culturales de la Dirección General de Cultura.

CLASIFICACION	No. PROMOTORES	MONTO DE PAGO ADICIONAL POR PROMOTOR	TOTAL DE PAGO ADICIONAL A PROMOTORES
PROMOTOR (A)	35	\$3,300.00	\$115,500.00
PROMOTOR (B)	2	\$4,300.00	\$8,600.00
PROMOTOR (C)	1	\$6,000.00	\$6,000.00

Subtotal de Pago Adicional a los Promotores; \$ 130,100.00

Total Apoyo a Promotores durante 2010: \$ 1'691,300.00

Para el pago de los apoyos, la Dirección General de Cultura elabora en dos originales, la relación de los Promotores en activo, así como el reporte de actividades realizadas durante el mes inmediato anterior, el cual funcionará como Mecanismo de Evaluación e Indicador del desempeño de la actividad de los promotores.

La Dirección General de Cultura turnará uno de los originales de la relación de Promotores a la Dirección General de Administración para el trámite del pago, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente de que se trate.

La Dirección General de Cultura deberá conservar en sus expedientes los reportes de actividades, así como las relaciones de los promotores como soporte de la ejecución del Programa de Promotores Culturales.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE PROMOTORES CULTURALES

Entregar la siguiente documentación:

- _ 2 fotografías tamaño infantil,
- _ Original y copia de acta de nacimiento,
- _ Original y copia de comprobante de Estudios,
- _ Original y copia de credencial de Elector,
- _ Original y copia de comprobante de Domicilio.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 1.- Entregar por escrito carta de solicitud para ingresar al programa a más tardar cinco días naturales posteriores a la publicación del presente documento.
- 2.- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección General de Cultura.
- 3.- Requisar cédula de datos básicos de promotor, los cuales se mencionan en la letra E, de este documento
- 4.- Dedicar un mínimo de cuatro horas diarias en las tareas de los diferentes programas institucionales diseñados por el Gobierno Delegacional, lo que acreditan mediante informes mensuales de actividades.
- 5.- Se llamará al interesado por teléfono para notificarle si acreditó o no el proceso de selección.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Ingresar la queja o inconformidad ciudadana a través de la Dirección General de Cultura y/o la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, por escrito, dentro de los 5 días hábiles posteriores a que se origine tal queja.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Podrán solicitarlo todas las ciudadanas y ciudadanos, de 18 años cumplidos en adelante y que estén interesados en participar en los programas, que vivan en la Ciudad de México y que cumplan con los requisitos y que respondan favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Producción (Sujeto a disponibilidad de espacios).

Se notificará al solicitante el resultado obtenido dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de selección.

I. EVALUACIÓN E INDICADORES.

Cada uno de los promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Producción llevará a cabo el control de asistencia interno, igualmente deberán realizar el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.

La Dirección General, evaluará las necesidades de actividades culturales, tales como la difusión, organización, talleres, entre otras, según sea el caso, mediante el cruce de la programación mensual de actividades y con los reportes de actividades entregados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los promotores de los programas y actividades de la Dirección General de Cultura, estarán encargados de su difusión con la población, a través de recorridos en el territorio de Tlalpan y mediante su participación en asambleas vecinales ó ciudadanas a que sean llamados por los representantes de tales organizaciones.

K. ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS.

Programas de Ecología.

Programas de Participación Ciudadana.

Programas de Seguridad Pública.

Programas de Recuperación de Espacios Públicos con la Dirección General de Enlace Ciudadano.

Programa de recuperación de módulos deportivos y recreativos de la Dirección General de Desarrollo Social.

Nota: La Dirección General de Cultura, se reserva el derecho en cuanto a la interpretación de las reglas contenidas.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

24. APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y PROMOTORES DEL DEPORTE 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Estimular el desarrollo técnico y metodológico de deportistas destacados, prospectos deportivos y promotores del deporte, entregando apoyos económicos en más de 20 disciplinas deportivas, evitando la deserción por parte de los mismos.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 1140 apoyos económicos, a razón de 190 apoyos económicos bimestralmente, de enero a diciembre de 2010.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$774,000.00 (Setecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

130 apoyos económicos bimestrales para prospectos deportivos con un monto de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.) y 60 apoyos económicos bimestrales para deportistas destacados y promotores del deporte con un monto de \$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), solicitud de ingreso al programa, dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas acompañada de:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia fotostática de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía,
 - En caso de ser menor de edad, credencial con fotografía e identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;

- Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO).
- Haber demostrado talento y ser propuesto(a) por un entrenador de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan a través de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas o reconocidas por esta última;
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte con logros en este ámbito, participando por la Delegación Tlalpan.
- Participar en Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan en la disciplina que practica en el momento de solicitar la beca deportiva.

Requisitos adicionales para los apoyos económicos que se otorgan a deportistas destacados y prospectos deportivos:

- Preferentemente estar inscrito en el sistema educativo (en escuela pública o privada);
- Contar con un programa de trabajo de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación Tlalpan.
- Aplicar pruebas físicas y exámenes morfofuncionales que la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas determine; además, cumplir con los objetivos y metas considerados en su programa de trabajo.
- Presentar un currículum deportivo respaldado por hojas de resultados oficiales de los eventos deportivos.

Requisitos específicos para los apoyos económicos que se otorgan a promotores del deporte:

- Se considera promotor del deporte, a aquellos entrenadores que desarrollen una práctica deportiva sin encontrarse contratado en una Demarcación Política o por el Gobierno del Distrito Federal.
- Deberá contar con título profesional o certificación oficial en una licenciatura o carrera técnica en Educación Física, Entrenamiento Deportivo o, en su caso, deberá acreditar con, por lo menos, el primer nivel del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED).
- Deberá dirigir la formación deportiva de niñas, niños y jóvenes que representen a la Delegación Tlalpan en competencias oficiales. En este rubro también se reconoce la labor de los auxiliares del deporte adaptado, que realizan funciones de apoyo en los entrenamientos y las competencias de los deportistas paralímpicos en los casos en los que dichos deportistas se encuentran imposibilitados para desplazarse por sí mismos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- El 15 de marzo de 2010, se emitirá una convocatoria pública que será difundida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación.
- Se recibirán las solicitudes de manera continua hasta el día 31 de marzo de 2010, mismas que serán evaluadas y resueltas en los cinco días hábiles siguientes a su recepción, para conformar el total de beneficiarios que se integrarán al padrón de becarios.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas en los siguientes 5 días hábiles con sus documentos originales para cotejo, así como para llenar y firmar cédula de acceso al programa.
- Los solicitantes, cuya resolución sea negativa, serán integrados en una lista de espera, y se considerará en caso de baja de algún beneficiario.
- Se dará de baja a un solicitante que integre el padrón de becarios en los siguientes casos:
 - Por defunción,
 - Por dejar de representar a la Delegación Tlalpan,
 - Por baja en la Escuela Técnico Deportiva a la que pertenezca.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados y Reporte de actividades/resultados deportivos. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social. Recibida la solicitud, por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

25. CARRERA TLALPENSE DEL BICENTENARIO 10K

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover el atletismo y el deporte en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal. Mediante la organización de una Carrera de 10 Kilómetros, con diversas categorías, en ramas varonil y femenil, buscando la inclusión de deportistas de diversas edades, preparación y en equidad de género; donde se entregarán estímulos económicos a los participantes más destacados.

Se entregará una premiación de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.) en efectivo a repartir entre los ganadores de las diferentes categorías y ramas establecidas en la convocatoria correspondiente.

C. METAS FÍSICAS

Un evento atlético para 2,000 personas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Cumplir con las bases de participación de la convocatoria que será publicada con un mínimo de 45 días de anticipación, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas y horarios.
- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación, con un mínimo de 45 días de anticipación.

- Se efectuará un proceso de inscripción por lo menos con 30 días de anticipación al evento.
- Para la inscripción, cada participante deberá cubrir el costo de recuperación, el cual, quedará establecido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas inscritas el año anterior/Número de personas que participan en la Carrera Tlalpense del Bicentenario 10K. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social. En caso de inconformidad con los resultados, al término de la competencia, los participantes podrán presentar escrito ante los jueces del evento (Asociación de Atletismo del Distrito Federal).

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Carrera Tlalpense del Bicentenario 10K es abierta a cualquier habitante del Distrito Federal, así como a los deportistas nacionales que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

26. CIRCUITO ATLÉTICO TLALPENSE 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES.

Promover el atletismo en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal donde se repartirán estímulos económicos a los ganadores de cada categoría y rama.

C. METAS FÍSICAS

Organizar un evento atlético que constará de 3 fechas para 1000 personas, con diversas pruebas, categorías y en ramas femenil y varonil, permitiendo la participación de deportistas de diversas edades, preparación y en equidad de género.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M. N.).

El monto de la premiación será dividido entre los ganadores de las diferentes ramas y categorías.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Cumplir con las bases de participación de la convocatoria que será publicada con un mínimo de 30 días de anticipación al inicio de la primera fecha, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas, horarios y requisitos.
- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

NOTA: La Selección de Atletismo del Distrito Federal podrá participar de manera gratuita, como parte de la preparación rumbo a la Olimpiada Nacional 2010.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos de la Delegación y el resto del Distrito Federal, con un mínimo de 30 días de anticipación.
- Las inscripciones iniciarán con 15 días de anticipación al evento, el costo de recuperación, quedará establecido según lo estipulado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas inscritas el año anterior/Número de personas que participan en el Circuito Atlético Tlalpense 2010. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

El evento constará de tres fechas, y de existir inconformidad, los participantes podrán inconformarse por escrito, al término de cada una de ellas, señalando los motivos de su inconformidad.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Circuito Atlético Tlalpense de 2010 está abierto a cualquier habitante del Distrito Federal, así como a deportistas nacionales que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

27. OLIMPIADA DEL DEPORTE COMUNITARIO 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover y fomentar los valores y la convivencia entre los niños y jóvenes Tlalpenses que asisten al Programa de Deporte Comunitario, a través de participación en pruebas de atletismo, fútbol y ajedrez.

Se entregará a los ganadores de cada categoría y rama una bicicleta como premio, siendo un total de 20 bicicletas los premios que se otorgarán.

C. METAS FÍSICAS

Organizar un evento deportivo para 1000 niñas, niños y jóvenes que asisten al Programa de Deporte Comunitario, a través de la participación en diferentes categorías y ramas femenil y varonil.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Residir en alguna de las Unidades Territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO);
- Inscribirse en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas en Tlalpan;
- Podrán inscribirse todas las niñas, niños y jóvenes que participen en el Programa de Deporte Comunitario;
- Los representantes de las colonias interesados en participar acudirán a las reuniones técnicas y de organización, que se efectuarán en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
- La inscripción para participar será gratuita.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirá la convocatoria del evento y se difundirá en los Centros y Módulos y sedes de las actividades del Programa de Deporte Comunitario de la Delegación, 30 días hábiles antes del evento.
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de inscritos al evento/Número niños y niñas que integra el Programa de Deporte Comunitario. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Al contar el evento con diferentes disciplinas deportivas y de haber inconformidad, los participantes podrán manifestarlo por escrito al término del evento, ante el comité organizador.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier niña, niño o joven que sea habitante de alguna de las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO), tendrán acceso sin restricción alguna, así como todo aquel habitante de la demarcación que cumpla con lo estipulado en la convocatoria.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niñas, niños y jóvenes.

28. APOYOS ECONÓMICOS ÚNICOS PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO Y ALCANCES

Promover el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados, entrenadores y promotores deportivos, al estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas, a través de asegurar su asistencia a campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales e internacionales, otorgando apoyos económicos únicos.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 30 apoyos económicos por un monto máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

Serán entregados una vez al año.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante y/o representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales, distritales, nacionales e internacionales;
- Ingresar solicitud por escrito al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica para la que se solicita el apoyo económico, con los siguientes documentos:
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia fotostática de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía,
 - En caso de ser menor de edad, credencial con fotografía e identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- Ser deportistas o entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo económico;
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación de Tlalpan;
- Presentar convocatoria o invitación formal del evento para el cual requiere el apoyo económico.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirá convocatoria abierta, a más tardar el 15 de marzo de 2010, y será difundida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación;
- Se recibirán solicitudes, al día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de noviembre de 2010;
- Se dará respuesta por escrito sobre la procedencia de la solicitud, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de la misma;
- En caso de que la respuesta sea positiva, el solicitante deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva con sus documentos en original para cotejo;
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta al solicitante en los cinco días hábiles siguientes.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de asambleas ciudadanas, festivales y eventos deportivos, además de la convocatoria del programa los deportistas, entrenadores y promotores deportivos destacados podrán participar.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

29. APOYOS ECONÓMICOS ÚNICOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Incentivar las actividades deportivas realizadas sistemáticamente con base en un programa o plan de trabajo de formación o entrenamiento deportivo de la población en general a través de ayudas económicas para la adquisición de material y equipo deportivo. Elevando el nivel competitivo y representativo, así como el desarrollo técnico-metodológico de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 60 apoyos económicos por un monto máximo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N).

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar petición escrita dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), justificando la necesidad del apoyo solicitado, que incluya el tipo de actividades deportivas y/o recreativas realizadas, domicilio del lugar y horarios donde se efectúa la práctica de la disciplina deportiva y los siguientes documentos:
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía.
- Para el caso de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, la solicitud deberá realizarse por la Institución educativa y será dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social;
- Para el caso de escuelas y academias deportivas será necesario acreditar su reconocimiento ante la Asociación y/o Federación de la disciplina deportiva correspondiente;
- Se realizará una inspección en las instalaciones con el fin de verificar la necesidad de los requerimientos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realizará una convocatoria abierta que será emitida a más tardar el 15 de marzo de 2010 y será difundida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación;
- Se recibirán solicitudes, a partir del día hábil siguiente a la difusión de la convocatoria y hasta el 15 de noviembre de 2010;
- Se dará respuesta por escrito al solicitante, señalando la fecha de recorrido de verificación de necesidades, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud;
- Se dará respuesta por escrito al solicitante, sobre la resolución de la evaluación de su solicitud, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la realización del recorrido;
- En caso de ser positiva, el solicitante deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva con sus documentos originales para cotejo;
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes ingresadas/Número apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Programa de Apoyos Económicos Únicos para Adquisición de Material Deportivo 2010 está abierto a toda la población Tlalpense que cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria correspondiente.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

30. TORNEO DEL PAVO 2010 (FUTBOL, BASQUETBOL Y VOLEIBOL)

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES.

Promover y fomentar el fútbol, el básquetbol y el voleibol entre los habitantes de la Delegación Tlalpan, en los niveles recreacional (5 a 9 años) y competitivo (11 a 19 años); de este último nivel se conformarán las selecciones que participarán en los III Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal 2010-2011 con la representatividad de la Delegación Tlalpan, mediante la organización de un torneo de fútbol, uno de básquetbol y uno de voleibol en diferentes categorías en ramas femenil, varonil y mixta, y se premiará a los equipos ganadores de las diferentes categorías y ramas con la entrega de pavos congelados.

C. METAS FÍSICAS

Tres torneos: uno de fútbol, uno de básquetbol y uno de voleibol.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Tener un equipo de fútbol, de básquetbol o de voleibol en alguna de las categorías que se señalen en la convocatoria emitida para este evento;
- Cumplir con las bases, requisitos y tiempos que señale la convocatoria;
- Inscribirse en las fechas que señale la convocatoria en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, debiendo llevar los siguientes documentos en original (para cotejo) y copia:

En el caso de entrenador y/o representante:

- 2 fotografías tamaño infantil,
- Acta de nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio,
- Identificación oficial con fotografía.

En el caso de las o los jugadores:

- 2 fotografías tamaño infantil,
- Acta de nacimiento,
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Comprobante de domicilio,
- Credencial con fotografía, e
- Identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- La inscripción para participar será gratuita, como parte de la conformación de las Selecciones Tlalpenses en las categorías convocadas rumbo a los III Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal 2010-2011.
- En caso de ganar, representar a la Delegación Tlalpan en los III Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de la Ciudad de México.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirá convocatoria del evento que se difundirá en Centros Deportivos, Módulos Deportivos, Escuelas Técnico Deportivas y Escuelas de la Demarcación, con un mínimo de 30 días de anticipación;

- Los equipos interesados podrán inscribirse a partir de la difusión de la convocatoria y hasta la fecha que se señale en la misma, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, en días hábiles y horarios laborales;
- Se efectuarán tres torneos: uno de fútbol, uno de voleibol y uno de básquetbol en diferentes categorías, en las ramas femenil, varonil y mixta;
- Se entregará una premiación en especie, que consistirá en pavos congelados, mismos que serán repartidos entre los ganadores de cada categoría y rama, de acuerdo al sitio obtenido;
- Los representantes de los equipos interesados en participar acudirán a las reuniones técnicas y de organización, que se efectuarán en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva;
- Se efectuará un sorteo para definir los grupos conformados por los diferentes equipos participantes en los torneos;
- De acuerdo al proceso de eliminación se realizarán las competencias consecutivas hasta finalizar con la obtención de los tres primeros lugares de cada rama y categoría;
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de equipos inscritos el año pasado/Número de equipos inscritos en el Torneo del Pavo 2010. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

En caso de existir inconformidad se expondrá por escrito al término del evento, ante el comité organizador.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Torneo del Pavo 2010 es de acceso libre a cualquier persona que cumpla con lo establecido en la convocatoria correspondiente.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Con el Instituto del Deporte del Distrito Federal, a través de los III Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal.

31. APOYOS ECONÓMICOS ÚNICOS A EQUIPOS REPRESENTATIVOS PARA PAGO DE AFILIACIONES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de deportistas destacados que representan a la Delegación de Tlalpan, al apoyar su participación en eventos de alto nivel competitivo y convocados por las Asociaciones Deportivas del

Distrito Federal, las Federaciones Deportivas Nacionales y/o el Instituto del Deporte del Distrito Federal, otorgando apoyos para cubrir sus gastos de afiliación o inscripción a dichas competencias.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 20 apoyos económicos a mismo número de deportistas o equipos representativos con un monto máximo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), solicitud de ingreso al programa, dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, donde se justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica para la que se solicita el apoyo económico y acompañada de:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia fotostática de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía,
 - En caso de ser menor de edad, copia fotostática de credencial con fotografía y de identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- Ser responsable de un equipo deportivo representativo de la Delegación Tlalpan o un deportista que represente a dicha Delegación, en Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Olimpiadas Nacionales o Campeonatos Nacionales.
- Ser deportistas y entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo económico;
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación de Tlalpan;
- Presentar convocatoria o invitación formal del evento para el cual requiere el apoyo económico.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se publicará convocatoria abierta, a más tardar el 15 de marzo de 2010, y será difundida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación;
- Se recibirán solicitudes, al día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de noviembre de 2010;
- Se dará respuesta por escrito sobre la procedencia de la solicitud, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de la misma;
- En caso de que la respuesta sea positiva, el solicitante deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva con sus documentos en original para cotejo;
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Una vez recibida la solicitud por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta al solicitante en los cinco días hábiles siguientes.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de asambleas ciudadanas, festivales y eventos deportivos, además de la convocatoria del programa los deportistas, entrenadores y promotores deportivos destacados podrán participar.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

32. ABRAN CANCHA

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva; (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover la realización y práctica de actividades pre deportivas y recreativas en las diferentes colonias, comunidades, pueblos y barrios de la Delegación Tlalpan mediante la capacitación de promotores deportivos en conceptos básicos de deportes como fútbol, básquetbol, voleibol y ajedrez y la dotación de material deportivo que permita la promoción de estos deportes entre las niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes de su comunidad.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 100 paquetes de material deportivo para facilitar la práctica del fútbol, básquetbol, voleibol y ajedrez. Realizar hasta 4 cursos de capacitación para monitores deportivos voluntarios.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Registrarse como monitor voluntario en el programa Abran Cancha;
- Ser residente de la Delegación Tlalpan, preferentemente de alguna de las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO);
- Se atenderá a todos los sectores poblacionales;
- Contar con un perfil de disposición al trabajo comunitario;
- Llenar "Ficha de Inscripción" al programa y anexar los siguientes documentos:
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia fotostática de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía,
 - En caso de ser menor de edad, credencial con fotografía e identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor,
 - Es necesario presentar documentos originales para cotejo.
- Asistir al primer curso de capacitación para monitores deportivos voluntarios del programa.

- Señalar un espacio público donde vayan a realizar las actividades recreativas y pre deportivas para su comunidad.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realizará y emitirá una convocatoria abierta a más tardar el 8 de marzo de 2010 y será difundida en los Centros y Módulos Deportivos de la Delegación Tlalpan, espacios públicos, así como en la página de Internet de la Delegación;
- Se abrirá el registro de monitores deportivos voluntarios, a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el 31 de marzo de 2010;
- Se elaborará lista preliminar de monitores deportivos voluntarios a más tardar el 7 de abril de 2010;
- Se llevará a cabo el primer curso de capacitación para monitores deportivos voluntarios los días 10 y 11 de abril de 2010;
- Se elaborará lista de beneficiarios del programa a más tardar el 14 de abril de 2010;
- No se podrán incluir, en la lista de beneficiarios, más de tres monitores deportivos voluntarios que hayan señalado el mismo espacio público donde vayan a realizar las actividades recreativas y pre deportivas;
- Se entregará paquete de material deportivo y credencial que acredite como monitores deportivos voluntarios del programa Abran Cancha a más tardar el 30 de abril de 2010;
- Los monitores deportivos voluntarios se comprometen a promover, en coordinación con la Unidad Ejecutora del programa, la realización regular de actividades recreativas y pre deportivas y la participación de su comunidad en ellas;
- Los monitores deportivos voluntarios deberán requisitar y entregar formato de “Informe de Actividades”, los dos últimos días hábiles del mes;
- Los monitores deportivos voluntarios deberán asistir a las reuniones técnicas y de organización bimestrales, así como a los cursos de capacitación que convoque la Unidad Ejecutora del programa;
- Se realizarán supervisiones periódicas para verificar la realización de actividades propias del programa y el buen uso del material deportivo;
- Los casos no previstos en las presente reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los usuarios de los módulos deportivos que hayan sido beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas registradas/Número apoyos otorgados. También las personas atendidas con las actividades pre deportivas y recreativas que se promuevan con este programa llenarán “cédula de datos” y se medirá el impacto a través de: Número de personas atendidas en cada una de esas colonias/Número de habitantes en las colonias beneficiadas. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado anualmente.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promuevan el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Programa de Abran Cancha está abierto a toda la población Tlalpense, a través de eventos pre deportivos y recreativos organizados por personas de la misma comunidad.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas del Instituto del Deporte del Distrito Federal y las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

33. APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Estimular la práctica de actividades deportivas de manera sistemática en niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, entregando apoyos económicos en más de 20 disciplinas deportivas, evitando la deserción por parte de los mismos.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 600 apoyos económicos, a razón de 100 apoyos económicos bimestralmente, de enero a diciembre de 2010.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
100 apoyos económicos bimestrales de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), solicitud de ingreso al programa, dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas; acompañada de:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia fotostática de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de credencial con fotografía,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor,
 - Estudio Socioeconómico emitido por alguna Institución Oficial.
- Ser residente de la Delegación Tlalpan, preferentemente de alguna de las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO).
- Haber demostrado talento deportivo y ser propuesto(a) por un entrenador de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan a través de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas o reconocidas por esta última o por un Coordinador del Programa de Deporte Comunitario;
- Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado o estudiantil;
- Aplicar pruebas físicas y exámenes morfofuncionales que la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas determine;
- Estar inscrito en el sistema educativo;
- Contar con un programa de trabajo de entrenamiento, sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación Tlalpan;
- No ser beneficiario del programa de Becas a Estudiantes de Escuelas Primarias de la Dirección de Educación y Salud.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- A más tardar el 15 de marzo de 2010, se emitirá una convocatoria pública que será difundida en los Centros Deportivos, Escuelas Técnico Deportivas y Módulos Deportivos de la Delegación Tlalpan, así como en la página de Internet de la Delegación.
- Se recibirán las solicitudes de manera continúa hasta el día 31 de marzo de 2010, mismas que serán evaluadas y resueltas en los cinco días hábiles siguientes a su recepción, para conformar el total de beneficiarios que se integrarán al padrón de becarios.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas en los siguientes 5 días hábiles con sus documentos originales para cotejo, así como para llenar y firmar cédula de acceso al programa.

- Los solicitantes, cuya resolución sea negativa, serán integrados en una lista de espera, y se considerará en caso de baja de algún beneficiario.
- Se dará de baja a un solicitante que integre el padrón de becarios en los siguientes casos:
 - Por defunción,
 - Por cambio de domicilio fuera de la Demarcación Territorial de Tlalpan,
 - Por baja en la Escuela Técnico Deportiva o Programa de Deporte Comunitario al que pertenezca.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados y Reporte de actividades/resultados deportivos. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Recibida la solicitud, por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

34. AYUDAS POR DEFUNCIÓN A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Humanos

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Cubrir en su totalidad los gastos por defunción a familiares de servidores y empleados públicos al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 20 servicios

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Los familiares del trabajador fallecido, deberán solicitar a la Unidad Departamental de Prestaciones el pago por defunción correspondiente.
- Deberán presentar los siguientes documentos en original y copia: acta de nacimiento del trabajador, acta de nacimiento del familiar responsable, acta que compruebe parentesco (nacimiento o matrimonio), acta de defunción, credencial de elector del trabajador y de quien solicita el pago, factura de gastos funerarios y último recibo de pago certificado.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El servicio está dirigido únicamente al personal de base sindicalizado.

Una vez recibida la documentación requerida se envía a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de Tlalpan para su validación, revisión y autorización de pago.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita a la Dirección de Recursos Humanos de este Órgano Político Administrativo.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Sólo se tramitará el pago por defunción a quien acredite haber cubierto los gastos por defunción del trabajador fallecido.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Por medio de esta prestación se beneficia a un promedio de 20 personas anualmente.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

No aplica

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
